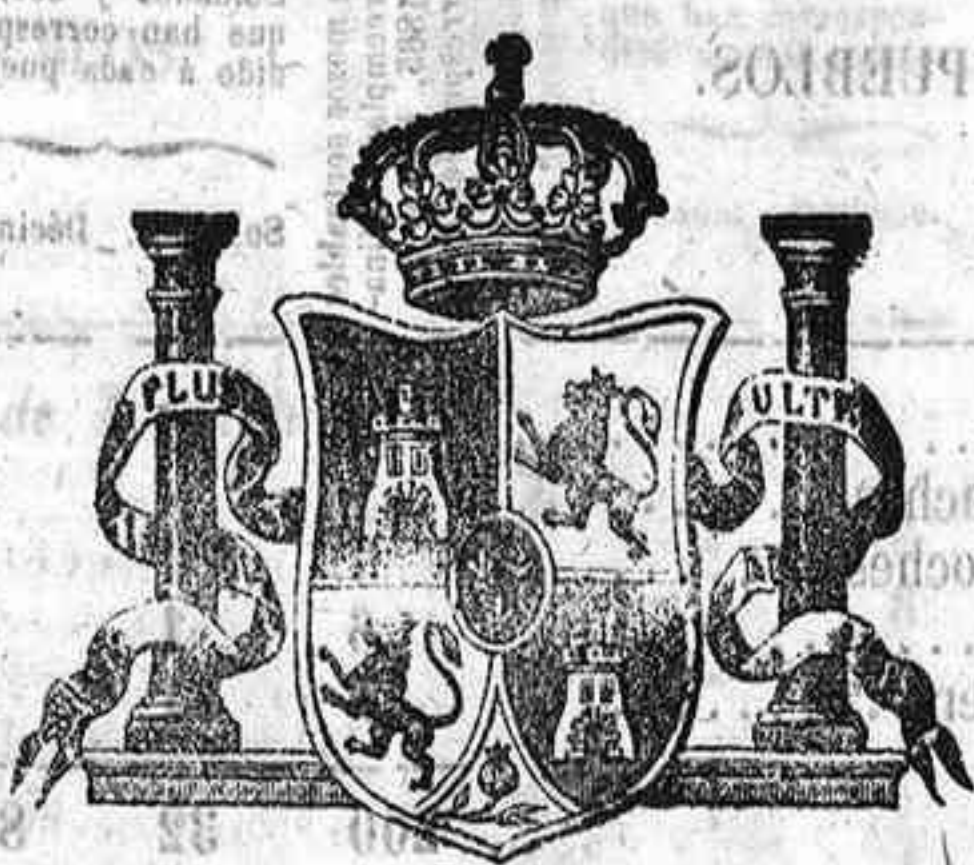


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.º Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.º Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### SECCION PRIMERA.

#### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

### SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

#### Circular núm 7. = QUINTAS.

D. Baldomero Menendez, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: Que la Diputación provincial me ha remitido con oficio de esta fecha el repartimiento y sorteo de décimas del cupo que ha correspondido á esta provincia en el reemplazo de este año, practicado por dicha Corporación en virtud de lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 21 de Mayo último, con el fin de que se inserte, como se hace á continuación, en el Boletín oficial.

Guadalajara 3 de Junio de 1866.

El Gobernador,  
**Baldomero Menendez.**

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

QUINTA DE 30.000 HOMBRES. = Reemplazo de 1866.

Repartimiento que ha practicado la Diputación de esta provincia de los 402 hombres que han correspondido á la misma para la quinta ordinaria del corriente año, según la distribución aprobada por Real orden de 21 de Mayo último para la ejecución de la ley de 20 del mismo, cuyo repartimiento se ha verificado sobre la base de 2.003 mozos sorteables que tuvo la provincia en el reemplazo anterior, en conformidad á lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden antes citada, con el resultado definitivo obtenido del número de soldados que ha correspondido á cada pueblo despues de verificado el sorteo de décimas.

#### PUEBLOS.

Partido de Atienza.	6	1	2	1
Albendigo.....	6	1	2	1

#### PUEBLOS.

PUEBLOS.	Soldados y décimas que han correspondido á cada pueblo.		Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.
	Soldados.	Décimas.	
Alcolea de las Peñas.....	2	4	4
Alcorlo.....	2	4	4
Aldeanueva de Atienza....	2	4	4
Alpedroches y Casillas....	1	2	1
Angon.....	1	2	1
Atienza.....	28	5	7
Bañuelos.....	2	4	1
Bodera (la).....	3	6	1
Bustares.....	9	1	8
Cabezadas (las) y Robredarcas.....	2	4	1
Campisabalos.....	3	6	1
Cantalojas.....	4	8	1
Cañamares, Miñosa, Naharro, y Tordellosol.....	6	1	2
Cercadillo.....	2	4	1
Cincovillas.....	5	1	4
Condemios de Abajo.....	4	8	1
Condemios de Arriba.....	3	6	1
Congostrina.....	3	6	1
Galve.....	7	1	4
Gascuña.....	3	6	1
Hiendelaencina.....	26	5	3
Hijos.....	6	1	2
Huerce (la), Umbralejo y Valdepinillos.....	6	1	2
Medranda.....	2	4	1
Miedes.....	5	1	4
Ordial (el) y Nava de Jadraque.....	5	1	4
Palancares.....	5	1	4
Palmaces de Jadraque....	6	1	2
Paredes y Rienda.....	3	6	1
Prádena.....	3	6	1
Rebollosa de Jadraque....	1	2	1
Riva de Santiuste (la), Barbolla y Querencia....	5	1	4
Riofrio, Cardeñosa y Santamera.....	6	1	2
Robledo.....	5	1	4
Romanillos de Atienza....	3	6	1
San Andrés del Congosto.	3	6	1
Sienes.....	3	6	1
Toba (la).....	8	1	6
Tordelrábano.....	3	6	1
Ujados.....	4	8	1
Valdeleubo.....	6	1	2
Valverde y Zarzuela de Galve.....	8	1	6
Veguillas.....	3	6	1

#### PUEBLOS.

PUEBLOS.	Soldados y décimas que han correspondido á cada pueblo.		Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.
	Soldados.	Décimas.	
Villares.....	4	8	4
Zarzuela de Jadraque ó de las Ollas.....	6	1	2
<b>Partido de Brihuega.</b>	<b>233</b>	<b>28</b>	<b>188</b>
Aarilla.....	4	8	1
Archilla.....	2	4	1
Argecilla.....	7	1	4
Alanzon.....	6	1	2
Balcone.....	5	1	1
Brihuega, Civica y Malacucera.....	31	6	3
Budia.....	16	3	3
Cañizar.....	5	1	1
Carrascosa de Henares....	3	6	1
Casas de San Galindo (las)	2	4	1
Caspueñas.....	5	1	1
Castilimbre.....	3	6	1
Copernal.....	4	8	1
Espinosa de Henares....	3	6	1
Fuentes.....	3	6	1
Heras.....	1	2	1
Hita.....	6	2	1
Hontanares.....	5	1	1
Irueste.....	6	2	1
Ledanca.....	10	2	2
Masegoso.....	3	6	1
Miralrio.....	2	4	1
Mudux.....	5	1	1
Olmeda del Extremo (la).	1	2	1
Pajares.....	7	1	4
Rebollosa de Hita.....	4	8	1
Romancos.....	9	1	8
San Andrés del Rey.....	2	4	1
Solanillos del Extremo....	4	8	1
Taragudo.....	1	2	1
Tomellosa.....	11	2	2
Toriya.....	7	1	4
Torre del Burgo.....	2	4	1
Trijuque.....	10	2	2
Utande.....	2	4	1
Valdeavellano.....	4	8	1
Valdeancheta.....	3	6	1
Valdearenas.....	14	2	8
Valderrebollo.....	4	8	1
Valdesaz.....	8	1	6



PUEBLOS.

Table with 4 columns: Pueblo, Soldados, Décimas, and a final column. Rows include Valfermoso de las Monjas, Valfermoso de Tajuña, Villanueva de Argecilla, etc.

Partido de Cifuentes.

Table with 4 columns: Pueblo, Soldados, Décimas, and a final column. Rows include Abanades, Ablanque y La Loma, Alaminos, Arbeteta, Armallones, etc.

Partido de Guadalajara.

Table with 4 columns: Pueblo, Soldados, Décimas, and a final column. Rows include Aldeanueva de Guadalajara, Alovera, Azuqueca, Cabanillas del Campo, etc.

PUEBLOS.

Table with 4 columns: Pueblo, Soldados, Décimas, and a final column. Rows include Usanos, Valdarachas, Valdenoches, Yebes, Yunquera.

Partido de Molina.

Table with 4 columns: Pueblo, Soldados, Décimas, and a final column. Rows include Adivos, Alcoroches, Algar, Alustante, Amayas, Anchueta del Campo, etc.

PUEBLOS.

Table with 4 columns: Pueblo, Soldados, Décimas, and a final column. Rows include Villar de Cabela, Villet de Mesa, Yunta (la).

Partido de Pastrana.

Table with 4 columns: Pueblo, Soldados, Décimas, and a final column. Rows include Albalate de Zorita, Albares, Almoguera, Almonacid de Zorita, etc.

Partido de Sacedon.

Table with 4 columns: Pueblo, Soldados, Décimas, and a final column. Rows include Alcocef, Alique, Allocen, Alondiga, Auñon, etc.

Partido de Sigüenza.

Table with 4 columns: Pueblo, Soldados, Décimas, and a final column. Rows include Aguilar de Anguita, Alboreca, Alcolea del Pinar, Alcuneza y Mojares, etc.



**PUEBLOS.**

Pueblos	Soldados y décimas que han correspondido a cada pueblo.		Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.
	Soldados.	Décimas.	
Cendejas de la Torre...	4	8	1
Córtés...	4	8	1
Garbajosa...	4	8	1
Gujosa y Cubillas...	3	6	1
Horna...	2	4	1
Huérmeceles...	2	4	1
Imon...	11	22	3
Jadraque...	16	32	3
Jirueque...	4	8	1
Laragneva...	2	4	1
Luzaga...	5	10	1
Mandayona...	7	14	1
Mirabueno...	3	6	1
Moratilla de Henares...	4	8	1
Negredo...	3	6	1
Olmeda de Jadraque (la)...	1	2	1
Olmedillas y Torrecilla del Ducado...	2	4	1
Palazuelos...	7	14	1
Pelegrina y la Cabrera...	4	8	1
Pinilla de Jadraque...	1	2	1
Pozancos, Ures y Matas...	3	6	1
Riosalido y Bujalcayado...	3	6	1
Sauca, Estriegana y Jodra...	5	10	1
Sigüenza y Barbatona...	31	62	11
Torremocha del Campo...	3	6	1
Torremocha de Jadraque ó de las Monjas...	2	4	1
Torresaviñan (la)...	2	4	1
Torrevaldemendras y Valdealmendras...	1	2	1
Tortonda...	3	6	1
Viana de Jadraque ó Villanilla...	2	4	1
Villacorza y Tobes...	3	6	1
Villaseca de Henares y Matillas...	1	2	1
Villaverde del Ducado...	7	14	1
<b>Total</b>	<b>244</b>	<b>488</b>	<b>49</b>

**PUEBLOS.**

Pueblos	Soldados y décimas que han correspondido a cada pueblo.		Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.
	Soldados.	Décimas.	
<b>Partido de Tamajon.</b>			
Almiruete...	3	6	1
Alpedrete...	3	6	1
Arbancon...	2	4	1
Arroyo de las Fraguas (el) y Sanfotis...	3	6	1
Beleña...	2	4	1
Bocigano...	4	8	1
Campillo de Ranas...	9	18	2
Cardoso (el)...	1	2	1
Casa de Uceda (la)...	3	6	1
Cerezo...	4	8	1
Cogolludo...	14	28	3
Colmenar de la Sierra y Cabida...	1	2	1
Cubillo (el)...	3	6	1
Fuencemillan...	5	10	1
Fuentelahiguera...	6	12	1
Humanes y Razboua...	13	26	3
Jócar...	2	4	1
Majaclrayo...	5	10	1
Malaga...	2	4	1
Malaguilla...	2	4	1
Matarrubia...	2	4	1
Membrillera...	7	14	1
Mesones...	3	6	1
Mierla (la)...	1	2	1
Monasterio y Fraguas...	3	6	1
Montarrón...	9	18	2
Muriel y Sacedoncillo...	2	4	1
Peñalva...	6	12	1
Puebla de Beleña (la)...	4	8	1
Puebla de Valles...	5	10	1
Retiendas...	5	10	1
Robledillo de Mohernando...	8	16	2
Tamajon...	4	8	1
Torrebeleña...	3	6	1
Tortuero...	4	8	1
Uceda...	10	20	2
Vado (el)...	4	8	1
Valdenuño Fernandez...	3	6	1

**PUEBLOS.**

Pueblos	Soldados y décimas que han correspondido a cada pueblo.		Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.
	Soldados.	Décimas.	
Valdepeñas de la Sierra...	11	22	2
Valdesotos...	4	8	1
Viñuelas...	4	8	1
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>386</b>	<b>39</b>

<b>Resumen.</b>			
Atienza...	233	466	46
Brihuega...	254	508	51
Cifuentes...	173	346	35
Guadalajara...	200	400	41
Molina...	374	748	75
Pastrana...	200	400	40
Sacedon...	132	264	26
Sigüenza...	244	488	49
Tamajon...	193	386	39
<b>Total general</b>	<b>2003</b>	<b>4006</b>	<b>402</b>

Siendo 2.003 mozos los que resultan de base, y 402 el cupo señalado a esta provincia en la distribución practicada por la superioridad, corresponde a cada uno dos décimas, habiéndose perdido catorce de estas que se han cargado a los pueblos de mayor número de mozos, y ha correspondido por el orden de mayor a menor, a Guadalajara, Sigüenza, Brihuega, Atienza, Molina, Hiedelaencina, Checa, Cifuentes, Illana, Mondejar, Pastrana y Horche, y las dos restantes se han sorteado entre los de Búdia, Alcocer y Jadraque, que tienen un número igual, y han correspondido a Búdia y Jadraque, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Guadalajara 2 de Junio de 1866.—Jerónimo Garcés.—V.º B.º—El Presidente, Baldomero Menendez.

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

Quinta de 30.000 hombres.—Reemplazo ordinario de 1866.

Sorteo de décimas que verifica esta Diputación provincial entre los pueblos de esta provincia de las 1360 que han correspondido a la misma en el repartimiento general practicado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en la prevención segunda de la Real Orden de 21 de Mayo próximo pasado constando de 144 combinaciones de uno y dos hombres, dando principio a la operación a las ocho de este día, cuyo resultado es el siguiente.

<b>Partido de Atienza.</b>	
Rebollosa de Jadraque...	1
Villares...	7
Rebollosa de Jadraque...	2
Villares...	4
idem...	8
idem...	9
idem...	10
idem...	6
idem...	3
idem...	3
Huerce (la)...	7
idem...	1
Bustares...	3
idem...	8
idem...	4
idem...	10
idem...	9
idem...	5
idem...	2
idem...	6

<b>Partido de Atienza.</b>	
Cantalojas...	9
Cañamares...	10
Cantalojas...	4
idem...	8
idem...	3
idem...	2
idem...	1
idem...	6
Cañamares...	7
Condemios de Abajo...	7
idem...	4
Zarzueta de Jadraque...	10
Condemios de Abajo...	5
idem...	6
Zarzueta de Jadraque...	2
Condemios de Abajo...	9
idem...	1
idem...	2
Riofrio...	9
Ujados...	8
idem...	1
idem...	2
idem...	3
idem...	6
Riofrio...	5
Ujados...	4
idem...	10
idem...	7
La Bodera...	2
idem...	7
idem...	1
Medranda...	9
La Bodera...	8
Medranda...	4
idem...	10
La Bodera...	6
Medranda...	3
La Bodera...	5

<b>Partido de Atienza.</b>	
Galve...	3
idem...	4
Prádena...	8
idem...	2
idem...	9
Galve...	10
Prádena...	6
idem...	7
Galve...	1
Prádena...	5
Cabezadas (las)...	9
Toba (la)...	4
idem...	6
Cabezadas...	2
Toba (la)...	8
Cabezadas...	7
Toba (la)...	3
idem...	10
idem...	1
Cabezadas...	5
Bañuelos...	2
Valverde...	6
Bañuelos...	10
Valverde...	5
idem...	9
idem...	7
idem...	4
Bañuelos...	1
Valverde...	3
Bañuelos...	8
Condemios de Arriba...	4
Cercadillo...	6
Condemios de Arriba...	3
Cercadillo...	9
Condemios de Arriba...	1
idem...	10
Cercadillo...	2
Condemios de Arriba...	8
idem...	7
Cercadillo...	5

<b>Partido de Atienza.</b>	
Gascuña...	4
Alcorlo...	10
Gascuña...	9
Alcorlo...	2
Gascuña...	8
idem...	7
Alcorlo...	3
Gascuña...	1
idem...	3
Alcorlo...	6
Congostrina...	2
idem...	1
Aldeanueva de Atienza...	3
Congostrina...	6
Aldeanueva de Atienza...	5
Congostrina...	7
Aldeanueva de Atienza...	10
idem...	9
Congostrina...	8
idem...	4
Tordelrábano...	7
idem...	3
Alcolea de las Peñas...	6
idem...	5
Tordelrábano...	2
idem...	9
idem...	1
idem...	4
Alcolea de las Peñas...	8
idem...	10
Siens...	7
Paredes...	19
Hijos...	13
Siens...	8
Hijos...	10
Paredes...	14
Siens...	20
Romanillos de Atienza...	6
Paredes...	4
Siens...	9



Núm. del sorteo.	Pueblos a quienes toca el soldado.	Núm. que las ha correspondido en el sorteo.	Pueblos a quienes toca el soldado.	Núm. del sorteo.	Pueblos a quienes toca el soldado.	Núm. que las ha correspondido en el sorteo.	Pueblos a quienes toca el soldado.	Núm. del sorteo.	Pueblos a quienes toca el soldado.	Núm. que las ha correspondido en el sorteo.																																																																																																					
14	Romanillos de Atienza. 18 idem. 1 idem. 3 idem. 15 Paredes. 11 idem. 5 idem. 2 Siens. 12 Romanillos de Atienza. 17 Siens. 16		Yélamos de Arriba. 9 idem. 6 idem. 4 idem. 2 Taragudo. 10 Yélamos de Arriba. 8 idem. 3 idem. 3 idem. 7 Taragudo. 5		34	Casas de San Galindo. 6 Utande. 10 Copernal. 19 Torija. 14 idem. 16 Utande. 1 Copernal. 3 Torija. 11 Casas de San Galindo. 12 Copernal. 17 Utande. 18 idem. 2 Casas de San Galindo. 15 Copernal. 20 idem. 8 Casas de San Galindo. 4 Torija. 13 Copernal. 9 idem. 5 idem. 7	Utande y Copernal.	43	Sacecorbo. 3 Ruguiña. 10 Sacecorbo. 5 idem. 4 Ruguiña. 9 Sacecorbo. 7 idem. 2 idem. 6 idem. 1 idem. 8		44	Valdelcubo. 2 idem. 3 San Andrés del Congosto. 1 Angon. 4 San Andrés del Congosto. 8 idem. 7 idem. 10 Angon. 5 San Andrés del Congosto. 9 idem. 6	San Andrés del Congosto.	25	Solanillos del Extremo. 10 idem. 7 idem. 5 idem. 2 idem. 3 Alanzón. 8 idem. 6 Solaniños del Extremo. 9 idem. 1 idem. 4	Solanillos del Extremo.	45	Azañon. 4 Padilla de Medinaceli. 3 Azañon. 9 Padilla de Medinaceli. 1 idem. 8 Azañon. 2 idem. 6 Padilla de Medinaceli. 10 idem. 5 idem. 7	Padilla de Medinaceli.	46	Veguillas. 2 idem. 10 Palmaces de Jadraque. 7 Alpedroches. 8 Palmaces de Jadraque. 3 Veguillas. 6 idem. 5 Alpedroches. 1 Veguillas. 9	Alpedroches.	26	Valterrebollo. 10 idem. 3 idem. 7 idem. 2 Tomellosa. 4 Valterrebollo. 5 idem. 8 Tomellosa. 8 Valterrebollo. 1 idem. 9	Valterrebollo.	47	Trillo. 1 Villanueva de Alcoron. 5 Trillo. 10 idem. 9 Villanueva de Alcoron. 7 Trillo. 4 idem. 2 idem. 6 Villanueva de Alcoron. 3 idem. 8	Trillo.	48	Atienza. 10 idem. 6 idem. 4 idem. 5 idem. 1 Hiedelaencina. 3 Atienza. 2 Hiedelaencina. 3 idem. 7 Atienza. 4 idem. 9	Atienza.	27	Yélamos de Abajo. 9 idem. 3 Valdesaz. 4 Yélamos de Abajo. 1 Valdesaz. 8 idem. 10 idem. 2 Yélamos de Abajo. 6 Valdesaz. 7	Yélamos de Abajo.	49	La Puerta. 1 idem. 8 idem. 4 idem. 7 idem. 9 Carrascosa de Tajo. 5 La Puerta. 6 Carrascosa de Tajo. 2 idem. 3 idem. 10	La Puerta.	50	Partido de Brihuega.	28	Argecilla. 5 idem. 1 idem. 7 Espinosa de Henares. 3 idem. 4 idem. 6 Argecilla. 10 Argecilla. 8 Espinosa de Henares. 2 idem. 9	Argecilla.	51	Valdearenas. 6 idem. 7 idem. 1 idem. 4 idem. 8 idem. 5 Heras. 3 Valdearenas. 9 Heras. 10	Valdearenas.	52	Canredondo. 2 idem. 3 Hortezuela de Ocen. 8 idem. 10 idem. 7 idem. 5 idem. 4 idem. 1 idem. 9	Canredondo.	53	Alarilla. 6 idem. 7 idem. 8 Villaviciosa. 10 Alarilla. 4 Alarilla. 5 idem. 1 idem. 2 idem. 3 idem. 9	Alarilla.	29	Masegoso. 9 idem. 6 Torre del Burgo. 10 Masegoso. 3 Torre del Burgo. 2 idem. 4 Masegoso. 1 idem. 8 Torre del Burgo. 5 Masegoso. 7	Masegoso.	54	Canredondo. 2 idem. 3 Hortezuela de Ocen. 8 idem. 10 idem. 7 idem. 5 idem. 1 idem. 9	Canredondo.	55	Yela. 2 idem. 3 idem. 4 Irueste. 7 Yela. 1 idem. 8 Irueste. 9 Yela. 10 idem. 6 idem. 5	Yela.	30	Valdeancheta. 1 idem. 4 Miralrio. 7 Valdeancheta. 2 idem. 8 Miralrio. 6 Valdeancheta. 10 idem. 3 Miralrio. 9 idem. 5	Valdeancheta.	56	Henche. 7 Esplegares. 5 idem. 2 idem. 9 Henche. 10 idem. 3 Esplegares. 6 idem. 1 idem. 8	Henche.	31	San Andrés del Rey. 7 Carrascosa de Henares. 6 idem. 1 idem. 8 idem. 2 idem. 4 San Andrés del Rey. 9 idem. 3 idem. 5 Carrascosa de Henares. 10	Carrascosa de Henares.	57	Torre Cuadrada. 1 idem. 2 idem. 4 idem. 3 idem. 5 Mantiel. 5 Rivarredonda. 9 idem. 10 Mantiel. 8 Torre Cuadrada. 6	Torre Cuadrada.	32	Fuentes. 2 idem. 7 idem. 6 idem. 4 idem. 9 Archilla. 5 idem. 1 idem. 10 idem. 8 Fuentes. 3	Archilla.	58	Gárgoles de Arriba. 1 Canales del Ducado. 3 idem. 2 Gárgoles de Arriba. 6 Canales del Ducado. 10 idem. 4 Torre Cuadrada de Valles. 9 Canales del Ducado. 7 idem. 8 Torre Cuadrada de Valles. 5	Gárgoles de Arriba.	33	Castilmimbre. 6 idem. 2 Valfermoso de Tajuña. 7 idem. 3 Castilmimbre. 5 Valfermoso de Tajuña. 4 Castilmimbre. 8 Valfermoso de Tajuña. 9 Castilmimbre. 10 idem. 1	Castilmimbre.	59	La Puerta. 1 idem. 8 idem. 4 idem. 7 idem. 9 Carrascosa de Tajo. 5 La Puerta. 6 Carrascosa de Tajo. 2 idem. 3 idem. 10	La Puerta.	34	Casas de San Galindo. 6 Utande. 10 Copernal. 19 Torija. 14 idem. 16 Utande. 1 Copernal. 3 Torija. 11 Casas de San Galindo. 12 Copernal. 17 Utande. 18 idem. 2 Casas de San Galindo. 15 Copernal. 20 idem. 8 Casas de San Galindo. 4 Torija. 13 Copernal. 9 idem. 5 idem. 7	Utande y Copernal.	35	Budia. 7 Pajares. 2 Budia. 6 Pajares. 3 idem. 5 Brihuega. 10 idem. 4 idem. 9 Pajares. 8 Budia. 1	Budia.	36	Valtablado del Rio. 4 Alaminos. 6 idem. 5 Valtablado del Rio. 7 idem. 3 idem. 8 idem. 9 idem. 1 idem. 2 idem. 10	Valtablado del Rio.	37	Duron. 10 Val de San Garcia. 7 Duron. 8 idem. 3 idem. 4 idem. 1 idem. 5 Val de San Garcia. 6 Duron. 2 idem. 9	Duron.	38	Sotillo. 6 Sotodosos. 10 Sotillo. 8 Sotodosos. 4 idem. 1 idem. 7 idem. 9 idem. 5 idem. 2 idem. 3	Sotodosos.	39	Gualda. 5 idem. 10 idem. 1 idem. 9 idem. 8 Renales. 7 Gualda. 6 idem. 2 Renales. 4 Gualda. 3	Gualda.	40	Huertahernando. 1 idem. 8 Cereceda. 6 Huertahernando. 2 idem. 4 idem. 5 idem. 3 idem. 9 Cereceda. 10 Huertahernando. 7	Huertahernando.	41	Ocentejo. 4 idem. 1 idem. 9 Arbeteta. 8 Ocentejo. 5 idem. 6 idem. 3 idem. 10 Arbeteta. 2 Ocentejo. 7	Ocentejo.	42	Riva de Saelices. 9 idem. 4 idem. 1 Cogollos. 2 Riva de Saelices. 5 idem. 7 Cogollos. 6 Riva de Saelices. 8 idem. 3 idem. 10	Riva de Saelices.



Núm. del sorteo... Pueblos a quienes toca el soldado. Núm. que les ha correspondido en el sorteo.

**Partido de Guadalajara.**

Quer	9	
idem	6	
Galápagos	5	
Quer	1	
idem	8	Quer.
idem	4	
idem	2	
Galápagos	7	
Quer	3	
idem	10	
Lupiana	2	
idem	9	
idem	1	
idem	3	
idem	10	Lupiana.
idem	4	
Valdarachas	4	
Lupiana	8	
idem	6	
Valdarachas	5	
Aldeanueva de Guadajara	2	
idem	5	
idem	3	
idem	7	
idem	9	Aldeanueva de Guadajara.
idem	6	
Yebes	8	
idem	4	
Aldeanueva de Guadajara	10	
idem	1	
Azuqueca	1	
idem	10	
idem	4	
idem	7	
Mohernando	6	Azuqueca.
idem	3	
Azuqueca	9	
Mohernando	2	
idem	5	
Azuqueca	8	
Casar de Talamanca	7	
idem	9	
Taracena	2	
Casar de Talamanca	8	
Taracena	4	Casar de Talamanca.
Casar de Talamanca	1	
Taracena	5	
Casar de Talamanca	10	
Taracena	6	
Casar de Talamanca	3	
Cabanillas del Campo	10	
idem	7	
idem	9	
Fontañar	6	Cabanillas del Campo.
Cabanillas del Campo	1	
Fontañar	5	
idem	3	
Cabanillas del Campo	2	
idem	8	
Fontañar	4	
Guadalajara	5	
idem	8	
idem	18	
idem	1	
idem	20	
Torrejon del Rey	4	
idem	7	
Horche	11	
Torrejon del Rey	17	Guadalajara y Horche.
Guadalajara	14	
idem	6	
Horche	10	
idem	13	
Torrejon del Rey	16	
Horche	2	
Torrejon del Rey	19	
idem	15	
Horche	9	
Guadalajara	12	
idem	3	

**Partido de Molina.**

Orea	7	
idem	5	
idem	2	
idem	10	
idem	3	
idem	8	Orea.
idem	1	
idem	6	
Selas	4	
idem	9	
Hombrados	2	
Setiles	3	
Hombrados	8	
idem	4	
idem	5	Hombrados
idem	10	
idem	6	
idem	1	
Setiles	7	
Hombrados	9	

Núm. del sorteo... Pueblos a quienes toca el soldado. Núm. que les ha correspondido en el sorteo.

**Partido de Alustante.**

Alustante	2	
idem	7	
idem	1	
idem	9	
idem	6	Alustante.
idem	8	
idem	3	
Anchuela del Campo	5	
idem	10	
Traid	9	
Torrubia	2	
idem	1	
idem	7	
idem	4	
Traid	6	Torrubia.
Torrubia	3	
idem	8	
idem	10	
idem	3	

Pardos	10	
idem	8	
Embidi	4	
Pardos	7	
idem	1	Pardos
idem	2	
idem	6	
idem	3	
Embidi	9	
Pardos	3	

Luzon	1	
idem	10	
Algar	9	
idem	7	
idem	6	Luzon.
idem	4	
idem	2	
idem	5	
idem	8	
idem	3	

Ville de Mesa	3	
idem	9	
idem	10	
Morenilla	6	
Ville de Mesa	8	Ville de Mesa.
idem	4	
idem	5	
Morenilla	2	
Ville de Mesa	1	
idem	7	

Terzaga	6	
idem	9	
idem	3	
Milmarcos	10	
idem	2	Terzaga.
Terzaga	1	
idem	8	
idem	5	
idem	4	
idem	7	

Tordellego	3	
idem	2	
idem	10	
idem	5	
idem	9	Campillo de Dueñas.
Campillo de Dueñas	8	
Tordellego	4	
idem	7	
idem	6	
Campillo de Dueñas	1	

Alcoroches	6	
Peñalen	4	
idem	7	
Alcoroches	8	
Peñalen	5	Peñalen.
Alcoroches	9	
Peñalen	10	
idem	2	
idem	1	
Alcoroches	3	

Villar de Cobeta	7	
La Yunta	6	
idem	2	
Villar de Cobeta	5	
idem	10	La Yunta.
La Yunta	8	
idem	1	
idem	4	
idem	9	
Villar de Cobeta	3	

Codes	4	
Valhermoso	10	
Codes	8	
Valhermoso	2	
Codes	1	Codes.
Valhermoso	7	
idem	5	
Codes	3	
idem	9	
idem	6	

Núm. del sorteo... Pueblos a quienes toca el soldado. Núm. que les ha correspondido en el sorteo.

**Partido de Amayas.**

Turmiel	2	
idem	6	
Amayas	3	
idem	1	
idem	10	Amayas.
Turmiel	7	
idem	8	
Amayas	5	
Turmiel	4	
idem	9	

Poveda de la Sierra	1	
idem	8	
idem	2	
idem	9	
Concha	4	Poveda de la Sierra.
idem	10	
idem	3	
idem	7	
idem	5	
idem	6	

Cubillejo del Sitio	9	
Taravilla	7	
idem	2	
idem	6	
idem	4	Cubillejo del Sitio.
Cubillejo del Sitio	8	
idem	1	
idem	5	
Taravilla	3	
idem	10	

Tovillos	6	
Tortuera	5	
Tovillos	3	
Tortuera	2	
idem	7	Tortuera.
Tovillos	1	
idem	8	
Tortuera	10	
idem	9	
idem	4	

Motos	7	
Rueda	8	
Motos	6	
Rueda	4	
idem	9	Rueda.
idem	10	
idem	2	
idem	1	
Motos	3	
idem	5	

Tordesilos	7	
Canales de Molina	8	
Tordesilos	6	
idem	10	Canales de Molina.
idem	2	
Canales de Molina	9	
idem	4	
idem	5	
idem	3	
idem	1	

Balbacil	5	
idem	9	
Corduente	4	
idem	7	
Balbacil	1	Balbacil.
idem	3	
idem	2	
Corduente	8	
Balbacil	6	
Corduente	10	

Cobeta	9	
idem	6	
Aragoncillo	3	
Cobeta	4	
idem	10	Aragoncillo.
Aragoncillo	2	
idem	8	
idem	7	
idem	5	
idem	1	

Establés	1	
Lebranon	3	
Adoves	2	
Lebranon	4	
idem	8	Establés.
idem	5	
idem	7	
Establés	10	
Lebranon	6	
Adoves	9	

Tartanedo	2	
idem	1	
idem	10	
Torrecaudrada de Molina	3	
Clares	8	
Tartanedo	7	Tartanedo.
idem	9	
idem	6	
Torrecaudrada de Molina	5	
Clares	4	

Núm. del sorteo... Pueblos a quienes toca el soldado. Núm. que les ha correspondido en el sorteo.

**Partido de Checa y Molina.**

Molina	18	
Checa	19	
Piqueras	20	
Rillo	14	
Molina	12	
idem	6	
Checa	1	
Molina	3	
Checa	9	Checa y Molina.
Molina	7	
Piqueras	16	
Rillo	4	
Checa	15	
idem	8	
idem	5	
idem	11	
Molina	17	
idem	2	
Checa	10	
idem	13	

Chequilla	9	
Baños	16	
Torremochuela	13	
idem	2	
Chequilla	17	
Baños	20	
Mazarete	1	
Torremochuela	7	Mazarete y Torremochuela.
Chequilla	49	
idem	12	
Torremochuela	10	
Mazarete	18	
Torremochuela	3	
Chequilla	15	
Mazarete	6	
Chequilla	11	
Mazarete	14	
Torremochuela	8	
Mazarete	5	
idem	4	

Tierzo	18	
idem	1	
Anquela de la Seca	2	
idem	6	
Tierzo	7	
idem	9	
Cillas	8	
Anquela de la Seca	10	
idem	20	
Fuentelsaz	15	Tierzo y Anquela de la Seca.
Cillas	3	
Tierzo	19	
idem	5	
Cillas	12	
idem	14	
Anquela de la Seca	13	
Cillas	11	
idem	4	
Anquela de la Seca	16	
Fuentelsaz	17	

Maranchon	5	
Megina	6	
Maranchon	20	
Hinojosa	7	
Megina	18	
Castellar	15	
Hinojosa	4	
Megina	9	
Hinojosa	1	
idem	8	Hinojosa y Castellar.
Megina	19	
idem	16	
Castellar	14	
Hinojosa	17	
Castellar	10	
idem	2	
Megina	3	
Castellar	13	
Hinojosa	12	
Castellar	11	

Labros	10	
idem	6	
Herrera	2	
idem	3	
idem	8	Cubillejo de la Sierra.
Labros	7	
Herrera	9	
Cubillejo de la Sierra	1	
idem	5	
Labros	4	

**Partido de Pastrana.**

Almoguera	6	
idem	8	
Hontova	1	
Almoguera	4	
idem	2	
idem	7	Hontova.
idem	10	
idem	9	
Hontova	3	
Almoguera	5	



Num. del sorteo... Pueblos... Num. que les ha correspondido en el sorteo... A quienes toca el soldado.

<b>PUEBLOS.</b>	
88	Fuentelaencina 5 idem 1 idem 10 Drieves 7 Fuentelaencina 8 idem 4 idem 3 idem 9 idem 6 Drieves 2
89	Peñalver 3 idem 2 idem 8 idem 10 idem 1 idem 4 Sayatón 9 idem 6 Peñalver 7 idem 5
90	Almonacid de Zorita 4 idem 3 Renera 6 Almonacid de Zorita 10 idem 8 idem 2 idem 2 Renera 7 Almonacid de Zorita 5 idem 9
91	Aranzueque 7 idem 9 idem 8 idem 2 Albarrés 4 Aranzueque 6 Albarrés 5 idem 3 idem 10 Aranzueque 1
92	Loranca de Tajuña 7 idem 1 Tendilla 10 Loranca de Tajuña 2 idem 9 idem 6 Tendilla 4 Loranca de Tajuña 3 Tendilla 8 idem 5
93	Pioz 10 idem 3 Fuentenovilla 6 idem 2 Pioz 4 Fuentenovilla 5 Pioz 8 idem 1 Fuentenovilla 7 Pioz 9
94	Zorita de los Canes 10 Pozo de Almoguera 1 idem 8 Zorita de los Canes 2 Pozo de Almoguera 3 Zorita de los Canes 7 idem 4 idem 6 idem 9 Pozo de Almoguera 5
95	Escopete 8 Valdeconcha 20 Illana 5 Escopete 7 idem 14 Romanones 11 Valdeconcha 12 Pastrana 13 idem 18 idem 9 Illana 3 idem 19 Pastrana 17 Escopete 16 Illana 10 Romanones 4 idem 1 Pastrana 15 Illana 2
<b>Partido de Sacedon.</b>	
96	Casasana 7 idem 9 Alrique 2 Casasana 6 idem 4 Alrique 3 Casasana 8 idem 10 idem 1 idem 5

Num. del sorteo... Pueblos... Num. que les ha correspondido en el sorteo... A quienes toca el soldado.

<b>PUEBLOS.</b>	
97	Recuenco 3 idem 7 idem 2 idem 9 idem 6 Añón 5 Recuenco 1 Añón 4 Recuenco 8 idem 10
98	Alocen 6 Sacedon 2 Alocen 7 idem 9 Sacedon 3 Alocen 8 idem 10 idem 4 idem 3 idem 1
99	Córcoles 1 idem 4 idem 7 idem 6 idem 10 Torrónteras 5 Córcoles 8 Torrónteras 3 Córcoles 2 idem 9
100	Berninches 3 idem 5 idem 8 Villaexcusa de Palositos 4 Berninches 7 idem 1 idem 9 idem 6 idem 10 Villaexcusa de Palositos 2
101	Pareja 5 idem 4 idem 10 idem 9 idem 3 Peralveche 6 Pareja 7 Peralveche 2 Pareja 1 idem 8
102	Alóndiga 3 idem 7 idem 2 idem 1 El Ollivar 9 Alóndiga 5 Alóndiga 10 idem 8 idem 6 idem 4
103	Morillejo 4 idem 6 Escamilla 3 idem 1 Morillejo 10 idem 5 Escamilla 7 Morillejo 8 Escamilla 9
104	Hontanillas 9 Poyos 8 idem 4 Hontanillas 10 idem 6 Alcocer 2 Hontanillas 1 Poyos 3 idem 7
<b>Partido de Sigüenza.</b>	
105	Anguita 4 Carabias 7 Anguita 3 idem 5 idem 1 Carabias 9 Anguita 6 idem 2 idem 8 idem 10
106	Córtés 4 Pinilla de Jadraque 10 Córtés 3 idem 1 idem 2 idem 5 Pinilla de Jadraque 9 Córtés 6 idem 8 idem 7

Num. del sorteo... Pueblos... Num. que les ha correspondido en el sorteo... A quienes toca el soldado.

<b>PUEBLOS.</b>	
107	Imon 7 Pelegrina 6 idem 3 idem 2 idem 9 idem 10 Imon 3 Pelegrina 8
108	Jirueque 6 idem 10 idem 8 Aguilar de Anguita 1 Jirueque 3 idem 9 idem 4 idem 2 idem 3 idem 7
109	Moratilla de Henares 9 idem 3 Villaseca de Henares 2 Moratilla de Henares 4 idem 6 Villaseca de Henares 8 Moratilla de Henares 1 idem 3 idem 10 idem 7
110	Cendejas de la Torre 5 idem 4 Torrevaldealmenaras 10 Cendejas de la Torre 3 Torrevaldealmenaras 7 Cendejas de la Torre 1 idem 6 idem 2 idem 9 idem 8
111	Bujaloro 11 idem 9 idem 2 idem 10 Algora 6 Bujaloro 8 Algora 7 Bujaloro 3 idem 5 idem 4
112	Castilblanco 2 Bujarrabal 3 Castilblanco 4 idem 1 idem 8 Bujarrabal 10 Castilblanco 9 idem 5 idem 6
113	Garbajosa 3 idem 9 idem 5 idem 8 idem 2 Olmeda de Jadraque 7 idem 6 Olmeda de Jadraque 1 Garbajosa 4 Olmeda de Jadraque 10
114	Atance 4 idem 6 Alcolea del Pinar 1 Atance 5 idem 8 idem 7 Alcolea del Pinar 9 Atance 10 idem 3 idem 2
115	Mandayona 5 idem 4 Riosalido 9 idem 10 Mandayona 8 Riosalido 1 idem 3 Mandayona 2 Riosalido 7 idem 6
116	Torremocha del Campo 8 Almadrones 1 idem 2 Torremocha del Campo 10 Almadrones 6 Torremocha del Campo 5 Almadrones 7 Torremocha del Campo 3 idem 4

Num. del sorteo... Pueblos... Num. que les ha correspondido en el sorteo... A quienes toca el soldado.

<b>PUEBLOS.</b>	
117	Baides 4 Alcuneza 10 idem 1 idem 6 Baides 7 Alcuneza 8 Baides 5 Alcuneza 3 idem 2
118	Torresaviñan 9 Villacorza 10 idem 2 Torresaviñan 5 Villacorza 4 idem 1 idem 3 Torresaviñan 6 idem 8 Villacorza 7
119	Castejón de Henares 8 Palazuuelos 6 Castejón de Henares 9 Palazuuelos 1 idem 3 Castejón de Henares 7 idem 4 Palazuuelos 2 Castejón de Henares 10
120	Negredo 5 idem 8 Olmedillas 4 idem 3 Negredo 7 idem 1 Olmedillas 10 Negredo 2 idem 9 Olmedillas 6
121	Huércemes 6 idem 2 Tortonda 3 idem 7 Huércemes 4 Tortonda 5 idem 1 Huércemes 9 Tortonda 8 idem 10
122	Torremocha de Jadraque 1 Guijosa 9 Torremocha de Jadraque 4 Guijosa 10 Torremocha de Jadraque 8 idem 7 Guijosa 3 idem 5 idem 2 idem 6
123	Pozancos 9 idem 4 idem 3 Horna 7 idem 1 Pozancos 3 Horna 6 idem 2 Pozancos 8 idem 10
124	Alboreca 5 Villaverde del Ducado 10 idem 1 Alboreca 9 Villaverde del Ducado 2 idem 4 Alboreca 6 idem 8 idem 3
125	Viana de Jadraque 10 Mirabueno 2 idem 3 Viana de Jadraque 9 Mirabueno 8 Viana de Jadraque 1 Mirabueno 4 idem 6 Viana de Jadraque 5 Mirabueno 7
126	Laraneva 7 idem 6 idem 10 Sigüenza 1 Laraneva 2 Jadraque 9 Sigüenza 8 idem 4 Jadraque 5



En el día de hoy se ha entregado al Habilidado del clero de esta provincia el importe de la consignacion para el pago de las obligaciones eclesiásticas de la misma, correspondiente al mes de Abril último.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los partícipes.

Guadalajara 4 de Junio de 1866.

El Gobernador,  
**Baldomero Menendez.**

Núm. 10.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.—  
Caminos vecinales.—Puentes.

En uso de las facultades que me confiere el art. 16 del Real decreto de 17 de Octubre de 1863, he tenido á bien señalar el día 28 de Junio próximo á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de un puente sobre el rio Arlas, en término de Valdeconcha, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 481 escudos 911 milésimas, que serán satisfechos con cargo al adicional del de la provincia.

La subasta se celebrará en mi despacho y en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, con asistencia de un Diputado provincial, del Jefe de la Seccion de Fomento y del Director de caminos vecinales.

El presupuesto, pliego de condiciones y plano correspondientes se expondrán en la citada Seccion de Fomento durante el plazo que queda señalado, para que el público pueda tomar conocimiento de ellos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas al siguiente modelo y acompañadas de la carta de pago que acredite haber consignado en la Caja sucursal de la general de depósitos en esta provincia el 5 por 100 de la cantidad á que asciende el presupuesto de la obra, como garantia para poder tomar parte en la subasta.

Guadalajara 28 de Mayo de 1866.

El Gobernador,  
**Baldomero Menendez.**

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... se obliga á ejecutar de su cuenta las obras de reparacion de un puente sobre el rio Arlas, en término de Valdeconcha, anunciadas en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día... en la cantidad de.... (en letra) con sujecion al presupuesto, plano y pliego de condiciones formados al efecto, de que estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION CUARTA.

Providencia judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sigüenza.

D. Tomas Perujo Peña, Comendador de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que previo el expediente formado en este Juzgado de la necesidad y utilidad de la venta de bienes del fátuo Nicolás Ortega, residente en Castilblanco, y no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada en 5 del corriente, he señalado el día 20 de Junio próximo en la Audiencia de este mi Juzgado de once á una del día, para la segunda subasta pública de las tres fincas rústicas que á continuacion se expresan, sirviendo de tipo para el remate la retasa verificada por los peritos que á las mismas se señala.

Table with columns: PUEBLOS, Num. del sorteo, and a list of towns and their corresponding numbers. Includes sections for Partido de Tamajon, El Cardoso, and others.

Table with columns: PUEBLOS, Num. del sorteo, and a list of towns and their corresponding numbers. Includes sections for Mesones, Robledillo de Mohernando, Humanes, and others.

Table with columns: PUEBLOS, Num. del sorteo, and a list of towns and their corresponding numbers. Includes sections for Campisábalos, Torrebaleña, and others.

Terminado el precedente Sorteo á las cuatro y media de la tarde acordó el Señor Presidente levantar la sesion, disponiendo la Diputacion se remita un ejemplar al Sr. Gobernador para que se sirva mandar se inserte en el Boletín oficial en cumplimiento á lo dispuesto por la ley. Así lo acordaron todos los señores, de que yo el Secretario certifico.

Guadalajara 2 de Junio de 1866.—  
Jerónimo Garcés.—V. B.—El Presidente, Baldomero Menendez.

Núm. 8.

Prevengo á los Alcaldes de los pueblos que figuran en descubierto en la lista que á continuacion se inserta, que si en el improrogable plazo de tercero dia no satisfacen el importe de los trimestres que adeudan por gastos carcelarios para poder atenderse á tan sagrada obligacion, autorizaré al Alcalde cabeza de partido en debida forma, con el fin de que inmediatamente mande plantones á los pueblos morosos.

Guadalajara 2 de Junio de 1866.  
El Gobernador,  
**Baldomero Menendez.**

PARTIDO DE TAMAJON.

Lista de descubiertos de los Alcaldes de los pueblos que no han pagado las cantidades señaladas para alimentos de presos pobres, con expresion de los trimestres que se hallan en descubierto.

Table with columns: PUEBLOS, Adentan., Trimestres, and a list of towns and their corresponding numbers.

Sobrantes del sorteo de combinaciones.

Table with columns: PUEBLOS, Num. del sorteo, and a list of towns and their corresponding numbers.



Escudos.

Primera.—Una tierra de panllevar en término de Castilblanco y sitio llamado los Canteros y Aza de Jódra, de caber diez y ocho fanegas en sembradura de tercera calidad, retasada en trescientos ochenta escudos. . . . . 380

Segunda.—Otra tierra de panllevar en el mismo término y sitio llamado el Ojuelo, de caber diez fanegas de tercera calidad, en doscientos setenta escudos. . . . . 270

Y tercera.—Una huerta en el mismo término, debajo de la Iglesia y sitio titulado La Bodega, de caber cuatro fanegas poco mas ó menos, con una noguera en la cabecera, ciento diez ciruelos resinosos, claudios y otros veinticinco perales de higo, palo de breva y cogolludo con otros árboles pequeños que no llevan fruto, en setecientos escudos. . . . . 700

Total. . . . . 1.350

Cuyas tres fincas de caber en junto treinta y dos fanegas están retasadas como se refiere en 1.350 escudos.

Y se hace saber al público para que acuda el que quiera interesarse en la subasta.

Dado en Sigüenza á 24 de Mayo de 1866.—Tomás Perujo Peña.—Por su mandado.—Francisco Pastor.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Guadalajara.

Esta corporacion municipal ha sido autorizada para hacer en subasta pública la obra de construcción de 48 nichos, con destino á enterramientos de cadáveres en el cementerio de esta capital, ó sean 24 mas á cada lado de las galerías existentes en el mismo; cuya obra se halla presupuestada en la suma de 1.280 escudos 898 milésimas.

El remate tendrá lugar con sujecion á dicho tipo el dia 7 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana en estas Salas consistoriales, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en su Secretaría municipal; haciéndose las proposiciones en pliegos cerrados, con sujecion al modelo que sigue, acompañadas del documento que acredite haberse depositado en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del importe de dicho presupuesto, sin cuyo requisito se tendrán por nulas ó como no hechas, debiendo ser presentadas al Presidente de esta corporacion en la media hora próxima anterior á dicho acto.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales que mejoren el tipo establecido para esta subasta, se admitirán despues pujas á la llana á los firmantes de las mismas por espacio de un cuarto de hora en que terminará el acto; y en el caso de no dar resultado la licitacion oral entre los autores de proposiciones iguales, se declarará el remate á favor del que suscriba la primera de estas que se hubiese presentado, devolviéndose los recibos de los depósitos á los licitadores no favorecidos para que puedan recobrar su importe.

Guadalajara 29 de Mayo de 1866.—El Alcalde Presidente, Roman Atienza.—P. A. de S. E. Ilma.—Vicente Corrales, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de.... se obliga á efectuar de su cuenta la obra de construc-

cion de nichos en el cementerio de esta ciudad anunciada en el Boletin oficial de esta provincia del dia... en la cantidad de.... (en letra) con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones, de que está enterado.

(Fecha y firma.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Algora.

Ignorándose el paradero del mozo Mariano Parra del Rio, comprendido en el alistamiento y sorteo del año de 1865 en que obtuvo el número 2, se le cita personalmente por medio del presente anuncio, que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia, para que el domingo 10 de Junio próximo se presente á las nueve de su mañana ante este Ayuntamiento á responder en el acto de la declaracion de soldados y suplentes de la responsabilidad que le alcanza en la quinta del presente año.

Ruego al Alcalde del pueblo donde reside el interesado, se digne enterarle de este anuncio y darme cuenta de su resultado.

Algora 31 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Pedro García.—El Secretario, Ildefonso del Amo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcolea del Pinar.

Ignorándose el paradero del mozo Braulio Francisco García y Lasen, hijo de Ignacio, residente en el pueblo de Masgoso, número 1.º del sorteo de esta villa para el presente reemplazo, por lo que no puede hacérsele la citacion á que se refiere la regla 4.ª de la Real orden de 21 del pasado Mayo, se le cita, llama y emplaza por medio del presente para que el dia 10 de los que rigen, comparezca en estas Casas consistoriales á presenciar y exponer lo que tenga por conveniente en el acto del llamamiento y declaracion de soldados, que tendrá lugar á las nueve de su mañana; en la inteligencia que de no hacerlo le parará los perjuicios consiguientes.

Alcolea del Pinar 2 de Junio de 1866.—El Alcalde, Laureano Redondo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cubillejo de la Sierra.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Cubillejo de la Sierra 2 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Hilarión Heredia.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Galve.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Galve 7 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Pablo Herrero.—El Secretario, Miguel Redondo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bujarrabal.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él

inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Igualmente lo está la matricula del subsidio industrial.

Bujarrabal 11 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Leon Garrido.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Tartanedo.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Tartanedo 12 de Mayo de 1866.—El Alcalde, José Hernando.—Roman del Arpa, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Pardos.

El repartimiento de la contribucion de consumos, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Pardos 14 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Teodoro Ibañez.—El Secretario, Nicolás Vela.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Semillas.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Semillas 18 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Francisco Escribano Gil.—Felipe Gil Ortega, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Drieves.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Drieves 20 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Julian Herreros.—Angel Villalva, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alíque.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Igualmente lo está el de consumos y la matricula del subsidio industrial.

Alíque 20 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Alejandra Alcolea.—P. S. M.—Agustín Alcolea, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Moratilla de los Meleros.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la

Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Moratilla de los Meleros 24 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Cándido García.—Por su mandado.—Eugenio Aguado, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almadrones.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Igualmente lo está la matricula del subsidio industrial y de comercio.

Almadrones 25 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Feliciano Alcalde.—P. S. M.—Urban Mayor.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Carrascosa de Henares.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Igualmente lo está el de consumos y la matricula del subsidio industrial.

Carrascosa de Henares 25 de Mayo de 1866.—P. O.—Juan Flores, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Fuentelviejo.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Fuentelviejo 26 de Mayo de 1866.—El Presidente, Julian García.—El Secretario, Leandro Baquero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Baños.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Baños 26 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Ventura Rico.—El Secretario, Juan Jimenez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Yebes.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Yebes 26 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Felipe Sanchez.—El Secretario, Pedro Antonio Hernando.

IMPRESA DE RUIZ Y SOBRINOS, Calle de San Lázaro, núm. 21.